

Área de Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 30/2021

Ref.: Certificado ISMA “negativo” – RG 84/2016.-

Montevideo, 18 de mayo de 2021

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que, según Oficio N°067/RNA-DCI/21 fecha 13 de mayo de 2021, el Departamento de Control de Importaciones del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa (en adelante SMA), emitirá certificados de tipo “negativo” para el documento ISMA puesto en vigencia por Resolución General número 84/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Dicho documento será autorizado únicamente para mercaderías que se clasifiquen en posiciones arancelarias residuales y que no se encuentren bajo la órbita de control del SMA.

El sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre la declaración aduanera y el documento ISMA con carácter negativo, validando entre otros datos que coincida:

- b. El importador;
- c. El ítem de nomenclatura nacional;
- d. Cantidad;

Adicionalmente, se controlará que dicho documento sea utilizado en una única operación aduanera.

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerente del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero